



RESOLUCIÓN CS N° 090/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 MAY 2000

Expediente N° 2.529/95.-

VISTO las presentes actuaciones por las que el Consejo Superior ordena a través de la Resolución N° 170/95, la instrucción de un sumario administrativo "a fin de deslindar responsabilidades con motivo de la existencia de cargos de planta docente y no docente que estarían aprobados para distintas dependencias de la Universidad y cuya cobertura resulta imposible a la fecha, por no disponerse del financiamiento respectivo", según lo expresa el artículo 1° de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones obran informes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL y DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

Que la DIRECCIÓN DE SUMARIOS de ASESORÍA JURÍDICA en el punto III) CALIFICACIÓN DE CONDUCTA de su Informe Final expresa:

"Por lo expuesto precedentemente y no resultando de los elementos de prueba reunidos en autos responsabilidad administrativa alguna por parte de los agentes públicos intervinientes en la preparación, ejecución y control del presupuesto universitario, y en el sistema de liquidación de haberes del personal es que aconsejo dictar el sobreseimiento definitivo, toda vez que los hechos investigados no constituyen irregularidad y, por lo tanto, no se configura un supuesto de responsabilidad.

En su virtud es que sugiero que el Consejo Superior emita resolución administrativa en la que se disponga.

- a) *Dar por concluidas las presentes actuaciones.*
- b) *Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO en el sumario de rubro, toda vez que no existen elementos de prueba que permitan imputar responsabilidad administrativa a ningún agente público interviniente en la preparación, ejecución y control del presupuesto universitario.*
- c) *Notificar a las oficinas correspondientes y al Ing. Lucio Leonardo Yazlle, Decano de la Facultad de Ciencias Naturales."*

Que la DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA presta acuerdo al citado Informe, a través de su Dictamen N° 4948 (fs. 47).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de su Quinta Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concluido el sumario administrativo dispuesto por Resolución CS N° 170/95, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.

///...



RESOLUCIÓN CS N° 090/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



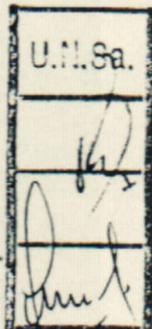
COPIA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN
Administrativa
Consejo Superior

.../// - 2 -

Expediente N° 2.529/95.-

ARTÍCULO 2°.- Dictar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO en el sumario del rubro, por no existir elementos de prueba que permitan imputar responsabilidad administrativa a ningún agente público interviniente en la preparación, ejecución y control del presupuesto universitario.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, U.A.I. e Ing. Lucio L. Yazlle. Cumplido, siga a conocimiento del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO